



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.4405/2024**

Sujeto Obligado: **Congreso de la Ciudad de México.**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.4405/2024

Sujeto Obligado:
Congreso de la Ciudad de México
Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



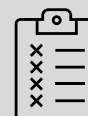
Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó
la parte
recurrente?



Que el Sujeto Obligado cumpla con todas sus obligaciones de transparencia en su portal, por ende, solicitó todo.

Porque el Sujeto Obligado no tiene todavía su página cumpliendo con todas sus obligaciones de transparencia.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



DESECHAR el recurso de revisión por improcedente.

Palabras clave:

Obligaciones, Transparencia, Portal, Denuncia.

ÍNDICE

GLOSARIO	2
ANTECEDENTES	3
CONSIDERANDOS	8
I. COMPETENCIA	8
II. IMPROCEDENCIA	8
III. RESUELVE	12

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Sujeto Obligado	Congreso de la Ciudad de México



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4405/2024

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.4405/2024

SUJETO OBLIGADO:
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.4405/2024**, interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, se formula resolución en el sentido de **DESECHAR** el recurso de revisión por improcedente, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 092075424001192, a través de la cual solicitó lo siguiente:

“se les solicita cumplir con todas sus obligaciones de transparencia en su portal, no hay teléfonos extensiones correos comisiones videos de comparecencias no hay nada de diputados o administración o contraloría, por ende se les solicita todo” (Sic)

¹ Con la colaboración de Karla Correa Torres.

2. El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificó la siguiente respuesta emitida por la Subdirección de Telefonía y Telecomunicaciones de la Oficialía Mayor del Congreso:

“ ...

Por lo anteriormente solicitado, la Dirección de Innovación del Congreso de la Ciudad de México, en apego a sus funciones y atribuciones enmarcadas en los artículos 96 de la Ley Orgánica y 492 Fracción XI del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, adjunta de forma impresa la información preliminar, la cual por motivo del inicio de la III Legislatura, aún está recabando, organizando y con la cual se irán alimentando respectivamente los contenidos en nuestro portal web institucional de los directorios de las y los legisladores, así como la información de las comisiones y comités, los cuales son del ámbito de competencia de esta Dirección Administrativa.

...” (Sic)

A la respuesta se adjuntaron las siguientes tablas:

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN



DIRECTORIO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

No.	DIPUTAD@	CORREO ELECTRÓNICO	GRUPO / ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA	DTTO / RP	OFICINA	TELÉFONO
1	DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO	gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx	PAN	19	PISO 2	
2	LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO	alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx	PAN	RP	PISO 2	
3	NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS	barbara.arias@congresocdmx.gob.mx	PRD	RP	612	2627
4	ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO	andres.atayde@congresocdmx.gob.mx	PAN	RP	PISO 2	
5	MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA	martha.avila@congresocdmx.gob.mx	MORENA	28	602	
6	YURIRI AYALA ZUÑIGA	yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx	MORENA	6	306	2342
7	DIANA BARRAGÁN SANCHEZ	diana.barragan@congresocdmx.gob.mx	PT	2	302	2307
8	VALENTINA VALIJA BATRES GUADARRAMA	valentina.batres@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	402	2407
9	XOCHITL BRAVO ESPINOSA	xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx	MORENA	14	601	2619
10	ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA	analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx	MORENA	4	408	2402
11	ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ	alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN	3	509	2524
12	LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	511	2518
13	FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA	federico.chavez@congresocdmx.gob.mx	PAN	17	PISO 2	
14	MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES	valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx	MORENA	31	512	2533
15	ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA	adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx	MORENA	8	504	
16	ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA	guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx	PVEM	11	112	2121
17	PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ	paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	502	2506
18	OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA	alejandro.garcia@congresocdmx.gob.mx	PR	RP	101	2105
19	YOLANDA GARCÍA ORTEGA	yolanda.garcia@congresocdmx.gob.mx	PVEM	RP	105	2109
20	DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ	diego.garrido@congresocdmx.gob.mx	PAN	RP	PISO 2	
21	OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS	olivia.garza@congresocdmx.gob.mx	PAN	RP	PISO 2	
22	LEONOR GÓMEZ OTEGUI	leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx	MORENA	12	305	2325
23	JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA	jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx	PT	RP	301	2304
24	CÉSAR EMILIO GUJOSA HERNÁNDEZ	emilio.gujosa@congresocdmx.gob.mx	MORENA	33	410	
25	FRIDA JIMÉNA GUILLEN ORTIZ	frida.guillen@congresocdmx.gob.mx	PAN	RP	PISO 2	
26	PEDRO ENRIQUE HACES LAGO	enrique.haces@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	503	2508
27	LETICIA HARO JIMÉNEZ	leticia.haro@congresocdmx.gob.mx	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE	RP	304	2318
28	JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ	maria.juarez@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	307	2314

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

OFICIAÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN


DIRECTORIO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

No.	DIPUTAD@	CORREO ELECTRÓNICO	GRUPO / ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA	DTTO / RP	OFICINA	TELÉFONO
29	TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ	tania.larios@congresocdmx.gob.mx	PRI	RP	102	2104
30	LUISA FERNANDA LEDESMA ALPÍZAR	luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx	MC	RP	109	2117
31	VÍCTOR HUGO LOBO RODRÍGUEZ	hugo.lobo@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	411	2435
32	YOLANDA ALICIA LÓPEZ MARTÍNEZ	alicia.lopez@congresocdmx.gob.mx	PVEM	RP	110	2119
33	MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN	miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx	MORENA	29	505	2512
34	ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO	alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx	MORENA	1	401	2403
35	ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	308	
36	CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO	claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx	PAN	21	PISO 2	
37	MARIA DEL ROSARIO MORALES RAMOS	rosario.morales@congresocdmx.gob.mx	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN	32	409	2423
38	ISRAEL MORENO RIVERA	israel.moreno@congresocdmx.gob.mx	PVEM	10	507	2502
39	REBECA PERALTA LEÓN	rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx	PVEM	24	106	2154
40	PAULA ALEJANDRA PÉREZ CORDOVA	alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx	MORENA	16	104	2129
41	CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO	susana.perez@congresocdmx.gob.mx	PAN	RP	PISO 2	
42	AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	america.rangel@congresocdmx.gob.mx	PAN	11	PISO 2	
43	VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA	hugoromo@congresocdmx.gob.mx	MORENA	5	501	2504
44	ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA	erika.rosales@congresocdmx.gob.mx	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN	25	303	2335
45	JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO	juan.rubio@congresocdmx.gob.mx	PVEM	22	404	2438
46	RICARDO RUBIO TORRES	ricardorubio@congresocdmx.gob.mx	PAN	30	PISO 2	
47	BRENDA FABIOLA RUÍZ AGUILAR	brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx	MORENA	20	603	2320
48	MIRIAM SALDANA CHAREZ	miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx	PT	RP	PENDIENTE	
49	LIZETTE SALGADO VÍRAMONTES	lizette.salgado@congresocdmx.gob.mx	PAN	18	PISO 2	
50	ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS	silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE	RP	609	2602
51	ILIANA IVON SÁNCHEZ CHÁVEZ	ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx	PVEM	9	412	2413
52	MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES	enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx	PAN	RP	PISO 2	
53	ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA	andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx	PAN	RP	PISO 2	
54	JESÚS SESMA SUÁREZ	jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx	PVEM	RP	103	2102
55	MANUEL TALA YERO PARENTE	manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx	PVEM	21	111	2123

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

OFICIAÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN


DIRECTORIO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

No.	DIPUTAD@	CORREO ELECTRÓNICO	GRUPO / ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA	DTTO / RP	OFICINA	TELÉFONO
56	ROYFID TORRES GONZÁLEZ	royfid.torres@congresocdmx.gob.mx	MC	RP	107	2131
57	RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO	raul.torres@congresocdmx.gob.mx	PAN	DIPUTADO MIGRANTE	213	2205
58	PABLO TREJO PÉREZ	pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx	PRO	15	405	2340
59	PATRICIA URRIZA ARELLANO	patricia.urriza@congresocdmx.gob.mx	MC	RP	PENDIENTE	
60	CECILIA VADILLO OBREGÓN	cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	505	2513
61	ALBERTO VANEGAS ARENAS	alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	403	2405
62	JUDITH VANEGAS TAPIA	judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx	MORENA	7	508	2526
63	VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ	gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx	PVEM	27	407	
64	GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN	gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN	26	110	2522
65	ERNESTO VILLARREAL CANTU	ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx	PT	RP	611	2604
66	FERNANDO ZARATE SALGADO	fernando.zarate@congresocdmx.gob.mx	MORENA	RP	406	2413

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**
**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**

DIRECTORIO COMISIONES Y COMITES

COMISIONES / COMITES	CORREO ELECTRÓNICO	DIP. PRESIDENTE/A	OFICINA	EXT.
Administración Pública Local	com.admonpublicaloc@congresocdmx.gob.mx	Elizabeth Mateos Hernández	Edificio Gante – 119	3115, 3147
Administración y Procuración de Justicia	com.admonjusticia@congresocdmx.gob.mx	Alberto Martínez Urincho	Edificio Gante – 109	3122, 3114
Agenda 2030	com.agenda2030@congresocdmx.gob.mx	Claudia Susana Pérez Romero	Edificio Juárez – 105	4105, 4108
Alcaldías y Límites Territoriales	com.alcaldiaslimites@congresocdmx.gob.mx	Ilana Ivon Sánchez Chávez	Edificio Juárez – 106	4103, 4104
Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social	com.asuntosalabores@congresocdmx.gob.mx	Juan Estuardo Rubio Gualito	Edificio Juárez – 206	4206
Asuntos Político-Electorales	com.asuntospoliticos@congresocdmx.gob.mx	Pedro Enrique Haces Lago		
Atención al Desarrollo de la Niñez	com.atencionniñez@congresocdmx.gob.mx	Laura Alejandra Álvarez Soto	Edificio Gante – 203	3264, 3265
Atención Especial a Víctimas	com.atencionvictimas@congresocdmx.gob.mx	Ana Luisa Buendía García	Edificio Gante – PB	3005, 3006
Bienestar Animal	com.bienestaranimal@congresocdmx.gob.mx	Manuel Talayero Pariente	Edificio Juárez – 401	4407, 4403
Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	com.educacionciencia@congresocdmx.gob.mx	Patricia Uriza Arellano	Edificio Gante – 107	3110, 3132
Derechos Culturales	com.derechoscultura@congresocdmx.gob.mx	Rebeca Peralta León		
Deporte	com.deportes@congresocdmx.gob.mx	Federico Chávez Semerena	Edificio Juárez – 101	4009
Derechos Humanos	com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx	Jannete Elizabeth Guerrero Maya		
Desarrollo e Infraestructura Urbana	com.desinfraurbanas@congresocdmx.gob.mx	Israel Moreno Rivera		
Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos	com.desarrolorural@congresocdmx.gob.mx	Judith Vanegas Tapia	Edificio Juárez – 403	4411, 4402
Desarrollo Económico	com.desarroloeconomico@congresocdmx.gob.mx	América Alejandra Rangel Lorenzana	Edificio Juárez – 404	4406, 4408
Desarrollo Metropolitano	com.desarrolometropolitano@congresocdmx.gob.mx	Néstor Nuñez López	Edificio Juárez – 103	
Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales	com.inclusionbienestarsocial@congresocdmx.gob.mx	Victor Gabriel Varela López	Edificio Gante – 110	3113, 3135
Gestión Integral del Agua	com.gestionintegralagua@congresocdmx.gob.mx	Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García		
Hacienda	com.hacienda@congresocdmx.gob.mx	Pablo Trejo Pérez	Edificio Gante – 113	3117, 3118
Igualdad de Género	com.igualdadgenero@congresocdmx.gob.mx	Cecilia Vasillo Obregón	Edificio Juárez – 405	4401, 4405
Juventud	com.juventud@congresocdmx.gob.mx	Frida Jimena Guillén Ortiz		
Movilidad Sustentable y Seguridad Vial	com.movilidadsustentable@congresocdmx.gob.mx	Miguel Ángel Macedo Escartín		
Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias	com.normatividadestudios@congresocdmx.gob.mx	Victor Hugo Lobo Rodríguez		
Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	com.ordenamientoterritorial@congresocdmx.gob.mx	Luis Alberto Chávez García	Edificio Juárez – 202	4204
Participación Democrática y Ciudadana	com.participacionciudadana@congresocdmx.gob.mx	Fernando Zárate Salgado	Edificio Gante – 114	3116, 3143
Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México	com.personasmigrantes@congresocdmx.gob.mx	Raúl De Jesús Torres Guerrero		
Planeación del Desarrollo	com.planeaciondesarrollo@congresocdmx.gob.mx	Olivia Garza De Los Santos	Edificio Gante – 105	3107, 3108
Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica	com.preservacionmedioambiente@congresocdmx.gob.mx	Elvia Guadalupe Estrada Barba		

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**
**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**

DIRECTORIO COMISIONES Y COMITES

COMISIONES / COMITES	CORREO ELECTRÓNICO	DIP. PRESIDENTE/A	OFICINA	EXT.
Presupuesto y Cuenta Pública	com.presupuestopublica@congresocdmx.gob.mx	Valentina Valia Batres Guadarrama	Edificio Gante – 112	3139
Protección a Periodistas	com.proteccionperiodistas@congresocdmx.gob.mx	Ricardo Rubio Torres	Edificio Juárez – 303	4307, 4305
Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	com.gestionproteccion@congresocdmx.gob.mx	Lizette Salgado Viramontes		
Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas	com.pueblosybarrios@congresocdmx.gob.mx	Paula Alejandra Pérez Córdoba		
Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas	com.puntosconstitucionales@congresocdmx.gob.mx	Daniela Gisela Álvarez Camacho	Edificio Juárez – 301	4313
Registro, Notarías y Tenencia de la Tierra	com.registronotarias@congresocdmx.gob.mx	Maria Del Rosario Morales Ramos	Edificio Juárez – 203	4208, 4201
Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	com.rendicionvigilancia@congresocdmx.gob.mx	Gerardo Villanueva Albarrán	Edificio Gante – 104	3109, 3106
Salud	com.salud@congresocdmx.gob.mx	Minam Valeria Cruz Flores	Edificio Juárez – 503	4507, 4508
Seguridad Ciudadana	com.seguridadciudadana@congresocdmx.gob.mx	Yuri Ayala Zuhiga	Edificio Juárez – 501	4303
Transparencia, Protección de Datos y Combate a la Corrupción	com.transparenciaproteccion@congresocdmx.gob.mx	Victor Hugo Romo De Vivar Guerra	Edificio Gante – 118	3129
Turismo	com.turismo@congresocdmx.gob.mx	Luisa Fernanda Ledesma Alpizar	Edificio Gante – 1er piso	3137, 3108
Uso y Aprovechamiento del Espacio Público	com.usoaprovechamiento@congresocdmx.gob.mx	Minam Saldana Chairez	Edificio Gante – 109 bis	3101
Vivienda	com.vivienda@congresocdmx.gob.mx	César Emilio Gujosa Hernández	Edificio Juárez – 205	4202
Gobierno y Políticas Públicas	com.gobiernopoliticas@congresocdmx.gob.mx	Leonor Gómez Ortega	Edificio Gante – 103	3131, 3141
Justicia Cívica y Defensa Pública	com.justiciacivica@congresocdmx.gob.mx	Mario Enrique Sánchez Flores	Edificio Juárez – 306	4302, 4310
Unidades Habitacionales y Régimen Condominial	com.unidadeshabitacionales@congresocdmx.gob.mx	Omar Alejandro García Loria		
Comité de Administración y Capacitación	com.comiteadministracion@congresocdmx.gob.mx	Erika Lizeth Rosales Medina		
Comité de Archivos y Bibliotecas	com.comitearchivosbibliotecas@congresocdmx.gob.mx	Andrés Sánchez Miranda	Edificio Gante – PB	3015, 8016
Comité de Asuntos Editoriales	com.comiteasuntoseditoriales@congresocdmx.gob.mx	Claudia Montes De Oca Del Olmo		
Comité de Asuntos Internacionales	com.comiteasuntosinternacionales@congresocdmx.gob.mx	Diana Barragán Sánchez	Edificio Juárez – 302	4304, 4308
Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales	com.comiteatencionorientacion@congresocdmx.gob.mx	Juana María Juárez López	Edificio Gante – 314	3161, 3150
Comité del Canal de Televisión del Congreso	com.comitecanal@congresocdmx.gob.mx	Yolanda Alicia López Martínez		

3. El once de octubre de dos mil veinticuatro, la parte recurrente presentó recurso de revisión inconformándose esencialmente por lo siguiente:

“No tiene todavía su página cumpliendo con todas sus obligaciones de transparencia y faltan todos los videos de las recientes comparecencias como ejemplo” (Sic)

En razón de que fue debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, y

II. CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**².

² Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

IMPROCEDENCIA. *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

Analizadas las constancias que conforman el recurso de revisión que se resuelve, se advierte la actualización de la causal de improcedencia en el artículo 248, fracción VI, de la Ley de Transparencia, lo anterior en términos de los siguientes razonamientos lógico-jurídicos:

“Artículo 248. *El recurso será desechado por improcedente cuando:*

...

III. *No se actualice alguno de los supuestos previstos en la presente Ley;*

...”

El artículo 248, fracción III, de la Ley de Transparencia, dispone que el recurso de revisión **será desechado por improcedente cuando no se actualice alguno de los supuestos previstos en la presente Ley.**

Al respecto, los artículos 233 y 234, de la Ley de Transparencia disponen lo siguiente:

“Artículo 233. *El recurso de revisión podrá interponerse, de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que haya dado respuesta a la solicitud de acceso a la información. Para este efecto, la Unidad de Transparencia al momento de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información orientará al particular sobre su derecho de interponer el recurso de revisión y el modo de hacerlo.*

En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Instituto a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Cuando el recurso de revisión se presente ante la Unidad de Transparencia o por correo certificado, para el cómputo de los plazos de presentación, se tomará la fecha en que el recurrente lo presente; para el cómputo de los plazos de resolución, se tomará la fecha en que el Instituto lo reciba.

Artículo 234. *El recurso de revisión procederá en contra de:*

- I. La clasificación de la información;*
- II. La declaración de inexistencia de información;*
- III. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado;*
- IV. La entrega de información incompleta;*
- V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;*
- VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley;*
- VII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;*
- VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante;*
- IX. Los costos o tiempos de entrega de la información;*
- X. La falta de trámite a una solicitud;*
- XI. La negativa a permitir la consulta directa de la información;*
- XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o*
- XIII. La orientación a un trámite específico.*

La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto.”

En ese sentido, al momento de interponer el presente medio de impugnación la parte recurrente se inconformó porque **el Sujeto Obligado no tiene aun en su página el cumplimiento a todas sus obligaciones de transparencia** y faltan, por ejemplo, todos los videos de las recientes comparecencias.

Sobre el particular, se debe decir que **la presentación del recurso de revisión no es la vía** idónea para hacer valer las manifestaciones de la parte recurrente, toda vez que, **es a través de una denuncia que la ciudadanía puede denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Obligados.**

En este orden de ideas, el que presuntamente el Sujeto Obligado no cumple con sus obligaciones de transparencia no encuadra en alguna de las causales de procedencia del recurso de revisión del artículo 234, de la Ley de Transparencia, pues para dilucidar si

cumple o no es necesario la presentación de la denuncia respectiva, la cual está prevista en la Ley en mención de la siguiente manera:

“Capítulo V
De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Artículo 155. *Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.*

Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley. Para presentar la denuncia, no es necesario acreditar interés jurídico ni personalidad.

Artículo 156. *El procedimiento de la denuncia se integra por las siguientes etapas:*

- I. Presentación de la denuncia ante el Instituto;*
- II. Solicitud por parte del Instituto de un informe al sujeto obligado;*
- III. Resolución de la denuncia, y*
- IV. Ejecución de la resolución de la denuncia.*

Artículo 157. *La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;*
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y*
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera*

voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

Artículo 158. *La denuncia podrá presentarse de la forma siguiente:*

- I. Por medio electrónico:
a) A través de la Plataforma Nacional, o
b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto se establezca.*
- II. Por escrito, presentado físicamente, ante la Unidad de Transparencia del Instituto, según corresponda.”*

De conformidad con los artículos citados, **se dejan a salvo los derechos de la parte recurrente y se le orienta** con el objeto de que, si es su voluntad, presente una denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Sujeto Obligado al tenor del procedimiento establecido en la Ley de Transparencia para tal efecto.

Frente a este contexto, se concluye que el recurso de revisión resulta improcedente al no actualizarse alguna de las causales de procedencia establecidas en el artículo 234, de la Ley de Transparencia.

En consecuencia, esta autoridad resolutora estima **DESECHAR** el recurso de revisión por improcedente de conformidad y con fundamento en lo establecido en el artículo 248, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en los artículos 244, fracción I y 248, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **DESECHA** el recurso de revisión.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tal efecto.